

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

2024-OR-UTC-03

Siendo las **13:00** horas del día **9 de diciembre del año 2024**, da inicio la Tercera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Calvillo, ubicada en Carretera al Tepetate #102, El Salitre, Calvillo, Aguascalientes, con fundamento en lo establecido por los artículos 2º, 5º fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 2º párrafo segundo, fracción I, 8º, 10, 11, 13, 40 y 41 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes; artículo 8 fracción I inciso a), 10, 11, 13 y 16 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Calvillo del Estado de Aguascalientes y demás normatividad aplicable, y en suplencia de la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**, Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, preside esta Sesión el de la voz del **Dr. Francisco Rangel Cáceres**, Director de Educación Superior del Instituto de Educación de Aguascalientes, en términos del artículo 11 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, antes de comenzar a desahogar cada uno de los puntos del Orden del Día que ha sido notificado en tiempo y forma a cada integrante.

En uso de la voz el **Lic. Jose Carlos Ramos Álvarez**, Secretario Técnico, agradece al Presidente, y procede a la verificación del Quórum Legal, e informa al Presidente del Consejo Directivo que se tiene el registro de las siguientes personas:

1. Lista de asistencia y determinación del Quórum Legal.

- **DR. FRANCISCO RANGEL CÁCERES**, Director de Educación Superior del IEA, y en suplencia de la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**, Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes y del Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Reynoso, Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes, con asistencia en videollamada.
- **MTRA. MARÍA DEL CONSUELO ROMERO SÁNCHEZ**, Jefa del Departamento de Evaluación Institucional en suplencia de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, con asistencia en videollamada.
- **DR. ADRIÁN GERARDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaria de Educación Pública en Aguascalientes, con asistencia en videollamada.
- **LIC. GUILLERMO JAUREGUI GONZÁLEZ**, Director General de Recaudaciones en representación del Ing. Alfredo Martín Cervantes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, con asistencia en videollamada
- **C.P. JUAN MANUEL CEDILLO ALONSO**, Comisario Público Propietario, con asistencia a distancia.
- **MTRA. ANA ISABEL DÍAZ MARTÍNEZ**, Regidora de Educación, en suplencia del Lic. Daniel Romo Urrutia, Presidente Municipal con asistencia en videollamada.



- **MTRO. ALDWIN R. RAMÍREZ MADRID**, Representante del Sector Productivo, con asistencia en videollamada.
- **SR. SAUL LANDEROS CARDONA**, Representante del Sector Productivo, con asistencia presencial
- **LIC. EDUARDO GONZÁLEZ BLAS**, Rector de la Universidad Tecnológica de Calvillo.
- **LIC. JOSÉ CARLOS RAMOS ÁLVAREZ**, Jefe del Departamento de Vinculación con Instituciones de Educación Superior y Organismos Públicos Descentralizados con el desarrollo del Estado del Instituto de Educación de Aguascalientes y Secretario Técnico del Consejo Directivo, con asistencia presencial.

Le informo Presidente que se tiene quórum para iniciar los trabajos de la presente sesión.

El Dr. Francisco Rangel Cáceres da las gracias y una vez que se ha certificado el quórum legal se empezaran a tomar los trabajos de esta sesión ordinaria, por lo que solicito al secretario técnico someta a consideración a los integrantes de la junta directiva el orden del día.

El secretario técnico **Lic. Jose Carlos Ramos Álvarez** toma la palabra para presentar el orden del día y someterlo a consideración

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Una vez que se ha certificado la asistencia de la mayoría de los consejeros por lo cual existe el Quórum Legal, se declara formalmente abiertos los trabajos de la **Tercera Sesión Ordinaria** del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Calvillo, por lo que el Presidente solicita al Prosecretario Técnico, tenga a bien, someter a consideración de los integrantes del Consejo el Orden del Día correspondiente.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y determinación del quórum legal
2. Aprobación del orden del día
3. Seguimiento de acuerdos
4. Lectura y aprobación en su caso del acta de la asamblea anterior
5. Solicitud de acuerdos
 - 5.1 Acuerdo
2024-OR-03/01: Presentación y en su caso aprobación del informe de gestión del periodo cuatrimestral MAYO – AGOSTO 2024, previa participación del comisario
 - 5.2 Acuerdo
2024-OR-03/02: Informes de los titulares de las Unidades del Órgano Interno de Control ABR-JUN 2024
 - 5.3 Acuerdo
2024-OR-03/03: Informe del titular de la Unidad de equidad de género ABR-JUN 2024
 - 5.4 Acuerdo
2024-OR-03/04: Presentación de los estados financieros del periodo cuatrimestral MAY-AGO 2024.
 - 5.5 Acuerdo

2024-OR-03/05: Presentación y en su caso aprobación de las Modificaciones a los Presupuestos de Ingresos y Egresos con fuente de financiamiento de recursos federales y estatales de la Universidad Tecnológica de Calvillo para el ejercicio 2024, derivado de la suscripción del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2024.

5.6 Acuerdo

2024-OR-03/06: Presentación y en su caso aprobación del Tabulador de Sueldos para para los Servidores Públicos superiores y de mandos medios, personal académico y personal administrativo de la Universidad Tecnológica del Calvillo, retroactivo al 1 de febrero de 2024 virtud de la suscripción del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos

5.7 Acuerdo

2024-OR-03/07: Presentación y en su caso aprobación para aceptar como parte del cobro por el concepto de “Otros”, declarado en la ley de ingresos del Ejercicio Fiscal 2024, a las aportaciones voluntarias que deriven de la apertura del Programa Educativo de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero, a partir del mes de septiembre del año en curso.

5.8 Acuerdo

2024-OR-03/08: Presentación y en su caso aprobación de la modificación de Presupuesto de Egresos para ejercer el recurso por excedentes en ingresos propios debido a la apertura del Programa Educativo de Licenciatura en Médico Cirujano y Partero

5.9 Acuerdo

2024-OR-03/09: Presentación y en su caso autorización para que los ahorros que se han tenido durante el año en capítulo 1000, se puedan aplicar a los capítulos 2000, 3000 y 5000

5.10 Acuerdo

2024-OR-03/10: Presentación y en su caso aprobación de modificación al analítico presupuestal del recurso propio del capítulo 5000 para la compra de una impresora para elaboración de títulos de alumnos egresados por la cantidad de \$13,500.00 como parte en la mejora de la calidad en el procedimiento de titulación solicitud a las autoridades competentes).

6. Asuntos generales

7. Clausura

El secretario técnico **Lic. Jose Carlos Ramos Álvarez**, informa que el orden del día puesto a su consideración ha sido aprobado por unanimidad por los presentes, por lo cual, con anuencia de los integrantes de esta junta, solicito dar continuidad al punto número tres del orden del día.

El **DR. FRANCISCO RANGEL CÁCERES**, Director de Educación Superior del IEA, comunica que solicita continuar con el orden del día.

El secretario técnico **Lic. Jose Carlos Ramos Álvarez**, pide al Rector presentar el punto siguiente del orden del día.

3. Seguimiento de acuerdos



En uso de la voz del Secretario Técnico **Lic. Jose Carlos Ramos Álvarez**, solicita el desahogo del punto número tres del Orden del Día aprobado, a lo cual el Rector **Lic. Eduardo González Blas** toma la palabra para mencionar el seguimiento de acuerdos y comenta que ya estos acuerdos han sido validados por las instancias correspondientes, mismas que han sido publicadas y se tienen por terminados:

2023-OR-02/09: Autorización del Manual de Remuneraciones de la Universidad Tecnológica de Calvillo.

2023-OR-02/10: Aprobación del Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Calvillo.

2023-OR-02/11: Aprobación del Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y Hostigamiento Sexual de la Universidad Tecnológica de Calvillo.

En uso de la voz el **Lic. Jose Carlos Ramos Álvarez**, Secretario Técnico del Consejo Directivo en esta Sesión, indica que estos acuerdos ya se encuentran validados para que se puedan presentar en la cuarta sesión ordinaria de este Consejo, por lo cual se tiene por desahogado el punto número tres del seguimiento orden de acuerdos. Es cuánto.

El **Dr. Francisco Rangel Cáceres**, Director de Educación Superior del IEA, solicita continuar con el siguiente orden del día.

4. Lectura y aprobación en su caso del acta de la asamblea anterior

El **Lic. Jose Carlos Ramos Álvarez**, Secretario Técnico de la Junta Directiva, continua con el punto número cuatro del Orden Del Día, mencionando que se trata de la lectura y aprobación en su caso del acta de la asamblea anterior, se pide a los miembros del Consejo Directivo la validación para la dispensa de la lectura del acta, toda vez que ha sido turnada para su firma y revisión encontrándose como anexo en carpeta digital que les fue enviada junto con la invitación, para lo cual someto a votación para la dispensa de la lectura, le informo Presidente que se aprobó eximir la lectura del acta mencionada de tal forma informo que ha sido aprobada en cuanto a su contenido por **unanimidad** por los presentes, por lo cual se tiene por desahogado el punto número 4 del Orden del Día.

El **Dr. Francisco Rangel Cáceres**, Director de Educación Superior del IEA, solicita continuar con el siguiente orden del día.

5. Solicitud de Acuerdos

En uso de la voz del **Lic. Jose Carlos Ramos Álvarez** Secretario Técnico del Consejo Directivo en esta Sesión, solicita el desahogo del número cinco del Orden del Día, consistente en solicitud de acuerdos solicita la participación del Presidente de la Junta Directiva para que mencione el primer acuerdo a tratar.

Toma la palabra el **Lic. Eduardo González Blas**, donde informa al Consejo Directivo que con fundamento establecido en el artículo 41 fracción 10 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, se presenta para su aprobación el primer número de acuerdo.

2024-OR-03/01: Presentación y en su caso aprobación del informe de gestión del periodo cuatrimestral MAYO – AGOSTO 2024, previa participación del comisario.

El Rector le da el uso de la voz al **Mtro. Marco Antonio Zepeda Lobato**, Jefe del Departamento de Planeación, para que rinda el informe de gestión, a lo cual se proyecta en pantalla y se da por informados a los integrantes del H. Consejo Directivo sobre los indicadores prioritarios, tanto financieros como matrícula, rendimiento escolar y deserción.

Al no existir más manifestaciones se somete a consideración del H. Consejo el **Informe de Gestión del cuatrimestre mayo-agosto 2024** de la UTC, para lo cual solicitó a los consejeros se sirvan levantar su mano en señal de aprobación. Hecho lo anterior, el Prosecretario Técnico del Consejo da cuenta que, con **8** (ocho) votos a favor, **0** (cero) en contra y **0** (cero) abstenciones el Informe rendido por el Rector es aprobado por **unanimidad**, por lo que se hace constar:

El Consejo Directivo acuerda: Siendo competente para dar análisis al asunto que ocupa el presente, tiene por presentado y **APRUEBA** el Informe Gestión de la Universidad Tecnológica de Calvillo, del periodo de mayo a junio del 2024, que rinde el Rector de la Universidad; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción I y X de la Ley para el Control de Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes.

En uso de la voz el **Lic. Jose Carlos Ramos Álvarez**, Secretario Técnico del Consejo Directivo en esta Sesión, y con fundamento en la Ley de Control de Entidades Paraestatales le cedo la voz al comisario público el **CP. Juan Manuel Cedillo Alonso** para que dé su opinión respecto al informe de gestión, el Comisario Público dice que para el estudio y análisis fueron preparados y entregados por la Dirección de Administración, los estados financieros y los de gestión financiera, lo cual fueron analizados para emitir un informe sobre la racionalización de estos con cifras comprendidas del primer cuatrimestre de este año; por lo anterior informo a ustedes que de la información financiera presentada se encuentra en cuanto a su forma de manera adecuada, suficiente y armonizada, por lo tanto se encuentra con base a los postulados básicos señalados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Es cuánto.

Toma la palabra el **Lic. José Carlos Ramos Álvarez** Secretario Técnico para preguntar si alguno de los consejeros tiene alguna participación o comentario respecto a este informe, a lo cual el Dr. Adrián Gerardo Rodríguez Sánchez toma la palabra para hacer mención que una de las deserciones era la reprobación y en algún momento se comento de algunas acciones de microenseñanzas y saber si de alguna manera se están tratando a los jóvenes para que se recuperen y no hubiera tanta deserción, el Mtro. Marco menciona que se está capacitando a los maestros para que tengan herramientas y así poder apoyar a los alumnos, el Dr. Gerardo pregunta si habrá una especie de índice para darle seguimiento a esta implementación de estrategias para ver el impacto en la recuperación de la matrícula, o por lo menos tratar de que no sea la reprobación el mayor índice de bajas, el Mtro. Marco le menciona que para estos cuatrimestres se han estado reuniendo académicas de manera periódica con la finalidad de poder ir midiendo el índice de reprobación que se tiene por grupo y eso representa un termómetro de cada uno de los docentes y de cada asignatura para así saber en donde estamos incidiendo y que mecanismos se podrían ir implementando, ya que bajo el análisis que se hizo se identificó que, había compañeros docentes que no tenían las herramientas suficientes para dar el acompañamiento académico y eso derivaba en ocasiones a tener alumnos reprobados, pero bajo esta capacitación y el consenso que se está haciendo

en las reuniones académicas si se está midiendo la disminución de los índices de reprobación que se pueden derivar por dos causas, en el cual las tutorías son fundamentales y allí se puede ir identificando si los alumnos están teniendo causas de reprobación por cuestiones emocionales o por cuestiones académicas y si es por cuestión académica se da acompañamiento mediante una asesoría a los alumnos y es lo que se está haciendo la medición en este cuatrimestre para poder atenderlo. El Dr. Gerardo dice que esperando que en la próxima sesión se tendría una medición del impacto.

Al no existir más manifestaciones se somete a consideración del H. Consejo el **Informe de Gestión del cuatrimestre mayo-agosto 2024** de la UTC, para lo cual solicitó a los consejeros se sirvan levantar su mano en señal de aprobación. Hecho lo anterior, el Secretario Técnico del Consejo da cuenta que, el Informe rendido por el Rector es aprobado por **unanimidad de los presentes**.

El **Dr. Francisco Rangel Cáceres**, Director de Educación Superior del IEA, solicita continuar con el siguiente orden del día.

Toma la palabra el **Lic. José Carlos Ramos Álvarez** Secretario Técnico para desahogar el siguiente número de acuerdo, solicita al Rector someta consideración del H. Consejo Directivo el siguiente acuerdo.

Para el desahogo del punto de acuerdo 5.3 del Orden del Día, se solicita la presencia de los Titulares del Órgano Interno de Control para que rindan el informe correspondiente.

2024-OR-03/02: Informes de los titulares de las Unidades del Órgano Interno de Control ABR-JUN 2024.

UNIDAD AUDITORA

Presenta su plan de auditoría bajo el siguiente texto:

ANTECEDENTES

Qué la Universidad Tecnológica de Calvillo es una Institución de Educación Superior de Vanguardia que, forma profesionistas, íntegros y emprendedores, a través de Programas Educativos de calidad, y personal altamente capacitado, para contribuir al desarrollo sustentable a nivel global.

Qué el objetivo de dicho ente público es formar profesionales con excelencia científica, tecnológica y humanista. A través de un modelo teórico-práctico, formando profesionales que serán líderes en sus áreas y estarán listos para transformar positivamente nuestra comunidad, pensando de forma global.

Que la Universidad Tecnológica de Calvillo tiene como estructura orgánica, un órgano de gobierno conformado por un Consejo Directivo, un Rector y un Patronato, cuenta con dos Direcciones; Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Vinculación con una Jefatura de Departamento de Promoción y Difusión, una Dirección Académica Integrada por una Jefatura de Departamento de Ingenierías, una Jefatura de Departamento de Movilidad e Internacionalización, además de otras Unidades Administrativas, como lo son la Jefatura de Departamento de Planeación y Evaluación Institucional, y la Jefatura de Departamento Jurídico, así mismo se cuenta con los Órganos de Control y Evaluación integrados por Órgano

de Vigilancia y el Órgano Interno de Control y los Órganos Colegiados que en su caso autorice el Consejo Directivo.

Que el marco legal aplicable para este ente público son la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, Ley de Presupuesto Gasto Publico y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Calvillo del Estado de Aguascalientes, además del Estatuto Orgánico, Código de Ética, el Manual de Organización, Manuales de Procedimientos, Manual de Remuneraciones, Reglamento de Operación del Fondo de Contingencia todos ellos de la Universidad Tecnológica de Calvillo.

Que la Universidad Tecnológica de Calvillo, se encuentra ubicada en Carretera al Tepetate No. 102, Colonia el Salitre, C.P. 20800 en Calvillo, Aguascalientes, misma que cuenta con 10 edificios distribuidos en 7 aulas de clases (A-G), Edificio Académico (H), Edificio de Rectoría (I), y Auditorio(J).

Que el Presupuesto de Egresos ejercido en el ejercicio fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica de Calvillo fue por un monto de \$22,867,570.00 (veintidós millones, ochocientos sesenta y siete mil quinientos setenta pesos 00/100 m.n.) y el Presupuesto de Ingresos recaudado fue de \$22,867,570.00 (veintidós millones, ochocientos sesenta y siete mil quinientos setenta pesos 00/100 m.n.).

Que al 30 de Octubre del año 2024, la Universidad Tecnológica de Calvillo, contaba con un activo de \$22,867,570.00 (veintidós millones, ochocientos sesenta y siete mil quinientos setenta pesos 00/100 m.n.) y una Hacienda Pública y Patrimonio de \$71'486,716.00 (Setenta y un millones cuatrocientos ochenta mil setecientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)

CRITERIOS GENERALES

Los principales criterios tomados en consideración para la selección de las auditorías a la entidad fiscalizada son los siguientes:

FUENTES DE INFORMACIÓN

- La naturaleza jurídica de la Universidad Tecnológica de Calvillo.
- La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2024.
- La estructura del marco jurídico.
- Los acuerdos establecidos en las reuniones ordinarias del Consejo Directivo.
- El estudio previo de las áreas de oportunidad de la entidad consideradas como sensibles de corrupción, en base al análisis del mapa de riesgos.
- La existencia de mecanismos de Control Interno y el grado de eficacia.
- Los resultados de auditorías realizadas en ejercicios anteriores, así como el estado que guardan las observaciones y recomendaciones derivadas de las mismas.
- Los rubros de alta incidencia y recurrencia de observaciones que tengan gran impacto en el presupuesto.
- La información publicada en el portal de Transparencia de la Institución.
- Las acciones recomendadas por parte de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes (SESEA) hacia el ente a fiscalizar.



CRITERIOS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

- La importancia relativa del tema
- El previsible efecto en la mejora de la acción gubernamental
- El interés público
- Los potenciales riesgos para la ejecución de los actos de fiscalización
- El momento oportuno para efectuar los trabajos de fiscalización
- Las solicitudes de las autoridades competentes, así como las demandas ciudadanas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las reglas de decisión o parámetros a partir de los cuales se orientará la selección de los objetos de fiscalización serán los de mayor importancia programática y mayor riesgo de ineficiencia y corrupción. Las reglas de decisión a aplicar serán las siguientes:

- Nivel de importancia de los objetos de fiscalización
- Pertinencia de que los actos de fiscalización aportaran elementos para mejorar la operación o ayudaran a corregir irregularidades, ineficiencias u omisiones.
- Factibilidad es decir la viabilidad en términos de ejecución, tiempo y recursos disponibles.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD OPERATIVA

Para realizar la fiscalización se ejecuta de acuerdo a la experiencia y competencia adquiridas tomando en cuenta las demás circunstancias que influyen en la capacidad para realizar actos de fiscalización con rigor metodológico.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Ordenar y orientar las acciones que llevara a cabo la Unidad Auditora del Órgano Interno de Control, al emprender los actos de fiscalización de la entidad.
- Fortalecer el control de los recursos públicos con la ejecución del proceso de fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2024
- Dar certidumbre a la entidad fiscalizable, a la Contraloría del Estado y a la Ciudadanía, al transparentar y rendir cuentas sobre los trabajos que se llevaran a cabo.

Número del Acto de Fiscalización:	UTC/OIC/UA/AU-01/2024
Tipo de del Acto de Fiscalización:	Auditoría Financiera
Objetivo y descripción del Acto de Fiscalización:	<p>Verificar que la actuación de los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Calvillo se realiza en cumplimiento a la normativa y procedimientos relativa a la ejecución del presupuesto y Gasto Público y que los recursos se administraron con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para alcanzar los objetivos a los que están destinados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El acto de fiscalización tendrá como objeto examinar los resultados de la gestión gubernamental y el ejercicio del gasto público en materia de contrataciones, adquisiciones, arrendamientos, arrendamiento financiero, servicios de cualquier naturaleza y ejecución de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos de la Universidad Tecnológica de Calvillo, con el propósito de verificar si la administración de los recursos públicos se realizó con legalidad, eficiencia, eficacia, disciplina, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, perspectiva territorial y de género y que se cumpla con la evaluación del desempeño, y el cumplimiento de los objetivos a los que estén destinado el presupuesto y gasto, además de verificar si los objetivos y metas de los programas se lograron de manera eficaz, eficiente y congruente, y si las actividades se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
Programa, Fideicomiso, Unidad Administrativa a Fiscalizar:	<p>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fiscalizar la captación, recaudación, y administración de los ingresos. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presupuesto de Ingresos ▪ Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ▪ Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones 2. Realizar visitas de inspección a las áreas que operen el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de los recursos públicos de la Universidad Tecnológica de Calvillo 3. Verificar el ejercicio presupuestal del gasto y las partidas presupuestales contenidas en el Plan Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2024 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presupuesto de Egresos

	<ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 2000 Materiales y Suministros • Capítulo 3000 Servicios Generales • Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas • Capítulo 6000 Inversión pública • Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones • Capítulo 8000 Participaciones y aportaciones • Capítulo 9000 Deuda pública <p>4. Revisar los procesos administrativos de la entidad que impliquen transacciones presupuestales y contables.</p> <p>5. Dar seguimiento al estado que guarda la solventación de las observaciones y recomendaciones plasmadas en los informes individuales correspondientes a las Cuentas Públicas de los Ejercicios previos.</p>
Período estimado de realización:	Inicio: 07 de Enero de 2025 Termino: 7 de Mayo de 2025
Período de Revisión:	Ejercicio 2024 Del 01 de Enero 2024 al 31 de Diciembre 2024
Semanas y personas a utilizar.	Tiempo Estimado: 16 semanas 1 Persona LIC. MARISOL VILLALOBOS RUIZ
Número del Acto de Fiscalización:	UTC/OIC/UA/AU-02/2023
Tipo de del Acto de Fiscalización:	Auditoría de Cumplimiento
Objetivo y descripción del Acto de Fiscalización:	<p>Verificar el cumplimiento de las leyes, los Reglamentos, las políticas, los Códigos y otras disposiciones normativas y contractuales de la Universidad Tecnológica de Calvillo, en referencia al ejercicio de las funciones de los servidores públicos sobre todo por lo que corresponde a los instrumentos jurídicos con el objeto de constatar la legalidad de sus actuaciones, el correcto funcionamiento de sus órganos jurídico- administrativos y la adecuada protección de los intereses de la Universidad Tecnológica de Calvillo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El acto de fiscalización tendrá como objeto revisar y verificar la estructura del Marco Jurídico de la Universidad Tecnológica de Calvillo, aplicable a las actas, contratos, convenios, poderes, fondos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que la entidad celebre o realice relacionados con el ingreso y el ejercicio del Gasto Público. Como parte de la verificación de cumplimiento se revisará el cumplimiento de los procedimientos de acuerdo a la normatividad aplicable. Además, se verificará el cumplimiento de la armonización contable y transparencia y la publicación de dicha información en el sitio web de la Institución
Programa, Fideicomiso, Unidad Administrativa a Fiscalizar:	<p>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar el marco jurídico de la Universidad Tecnológica de Calvillo. 2. Verificar el cumplimiento de la armonización contable de acuerdo al resultado del SEVAC 3. Verificar el cumplimiento de la Transparencia de acuerdo a la evaluación del ITEA 4. Verificar los procedimientos y contratos de adquisiciones directas, concursos y licitaciones. 5. Verificar que los ingresos y gasto público se apeguen a los procedimientos establecidos por la Universidad Tecnológica de Calvillo.
Período estimado de realización:	Inicio: 8 de Mayo de 2025 Termino: 7 de Septiembre de 2025
Período de Revisión:	Ejercicio 2024 Del 01 de Enero 2024 al 31 de Diciembre 2024
Semanas y personas a utilizar.	Tiempo Estimado: 15 semanas 1 Persona LIC. MARISOL VILLALOBOS RUIZ
Número del Acto de Fiscalización	UTC/OIC/UA/AU-03/2022
Tipo de del Acto de Fiscalización:	Auditoría de Control Interno
Objetivo y descripción del Acto de Fiscalización:	<p>Determinar la efectividad del Control Interno en el cumplimiento de metas y objetivos de la Universidad Tecnológica de Calvillo, evaluando los mecanismos de Control Interno, el cumplimiento de las normas, principios procedimientos y funciones de acuerdo al nivel de responsabilidad de los funcionarios públicos para disminución de riesgos que son susceptibles de materializarse.</p>
Programa, Fideicomiso, Unidad Administrativa a Fiscalizar:	<p>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la implementación y difusión del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, la matriz de administración de riesgos, y el mapa de riesgos institucional de la Universidad Tecnológica de Calvillo. 2. Revisar los controles específicos con mayor exposición a riesgos 3. Identificar los puntos de control que permiten determinar las causas de las desviaciones

	4. Revisar los controles con mayor recurrencia de observaciones derivadas de auditorías. 5. Proponer las acciones alternativas (Preventivas y Correctivas) para la mejora del control interno
Período estimado de realización	Inicio: 8 de Septiembre de 2025 Termino: 31 de Diciembre de 2025
Período de Revisión:	Ejercicio 2024 Del 01 de Enero 2024 al 31 de Diciembre 2024
Semanas y personas a utilizar	Tiempo Estimado: 16 semanas 1 Persona LIC. MARISOL VILLALOBOS RUIZ

UNIDAD INVESTIGADORA

TRIMESTRE ABR-JUN 2024: En virtud de lo anterior se informa que esta unidad investigadora no cuenta con ningún expediente en integración, ya que se atendieron todas y cada una de ellos, por lo cual me es grato informar que, a la fecha del presente informe, esta Unidad Investigadora se encuentra en nivel cede de expedientes.

Espero que la información brindada le sea de utilidad para rendir el informe respectivo ante este Consejo Directivo de nuestra entidad.

UNIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA

TRIMESTRE ABR-JUN 2024, para el trimestre que se informa, esta Unidad Substanciadora y Resolutora cuenta hasta el momento con 5 expedientes de Responsabilidad Administrativa, los cuales están catalogados como **FALTAS NO GRAVES**, y a su vez se mencionan que el motivo que causó la denuncia y la investigación de los expedientes mencionados, así como el estado que guardan los mismos, se desglosa de la siguiente manera:

4 EXPEDIENTES POR NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN

4 para Ejecutar

1 EXPEDIENTE POR NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO

1 para ejecutar sanción correspondiente.

El **Lic. José Carlos Ramos Álvarez** Secretario Técnico, pregunta si hay algún comentario por parte de los consejeros, lo cual no habiendo informa que este punto solo es de carácter informativo y se tiene por desahogado el punto 5.2 del orden del día.

Toma la palabra el **Lic. José Carlos Ramos Álvarez** Secretario Técnico para desahogar el siguiente número de acuerdo, solicita al Rector someta a consideración del H. Consejo Directivo el siguiente acuerdo.

En uso de la voz el **Lic. Eduardo González Blas** da lectura al punto de acuerdo número 5.3, el cual dice:

2024-OR-03/03: El Mtro. Marco Antonio Zepeda Lobato, toma la palabra para informar que, para este periodo cuatrimestral, no hubo ningún reporte que se hiciera.

El **Lic. José Carlos Ramos Álvarez** Secretario Técnico, pregunta si hay algún comentario por parte de los consejeros, lo cual no habiendo informa que este punto solo es de carácter informativo y se tiene por desahogado el punto 5.3 del orden del día.

Toma la palabra el **Lic. José Carlos Ramos Álvarez** Secretario Técnico para desahogar el siguiente número de acuerdo, solicita al Rector someta a consideración del H. Consejo Directivo el siguiente acuerdo.

En uso de la voz el **Lic. Eduardo González Blas** da lectura al punto de acuerdo número 5.4, el cual dice:

2024-OR-03/04: Presentación de los estados financieros del periodo cuatrimestral MAY-AGO 2024.

Toma la palabra el **Lic. Daniel Medina Mercado, Director de Administración y Finanzas** para presentar el cuarto acuerdo, comunicando a los consejeros que de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 fracción 10 de la Ley para el control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, a efectos de presentar los estados financieros del periodo cuatrimestral MAY-AGO 2024.

El **Lic. José Carlos Ramos Álvarez**, Secretario Técnico del H. Consejo, agradece la participación del Director y posterior a ello solicita la participación del **Comisario Público Propietario** para que emita las observaciones u opiniones que estime pertinentes.

El Comisario Público hace mención que se revisaron los datos que se están presentando y van de acuerdo a los reportes entregados de situación financiera y el estado de actividades, por lo tanto, se determina que se encuentran de manera adecuada, suficiente y armonizada, de acuerdo y en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Es cuánto.

Posterior a ello el **Lic. José Carlos Ramos Álvarez**, Secretario Técnico del H. Consejo pregunta si existen manifestaciones por parte de los consejeros en relación con el informe de los Estados Financieros presentado por el Rector.

Si no existe otra manifestación al respecto únicamente se tienen por presentado los mismos, por lo cual se tiene por desahogado el acuerdo 5.4 del Orden del Día, atendiendo las instrucciones del Presidente de este Consejo, Rector le cedemos el uso de la voz para el siguiente acuerdo.

Para el desahogo el siguiente punto de acuerdo 2024-OR-02/05 Rector **Lic. Eduardo González Blas** da lectura:

De conformidad con lo establecido en el párrafo II de la cláusula Octava del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2024.

2024-OR-03/05: Presentación y en su caso aprobación de las Modificaciones a los Presupuestos de Ingresos y Egresos con fuente de financiamiento de recursos federales y estatales de la Universidad Tecnológica de Calvillo para el ejercicio 2024, derivado de la suscripción del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Cede el uso de la voz al **Lic. Daniel Medina Mercado** para presentar el informe, donde anuncia que a finales del año pasado se recibió el convenio de colaboración de las partidas federales y estatales donde se hace la proyección 2024, el mes pasado llegó un modificatorio donde se van a tener ingresos adicionales por aproximadamente \$1'800,000.00 que será el 50% federal y el 50% estatal, al recibir estas participaciones adicionales, se tiene que hacer una modificación al presupuesto.

El **Lic. José Carlos Ramos Álvarez**, Secretario Técnico del H. Consejo, agradece la participación del director y posterior a ello solicita la participación del **Comisario Público Propietario** para que emita las observaciones u opiniones que estime pertinentes.

El Comisario Público hace mención que, para llevar a cabo estas ampliaciones de presupuesto, solicita que se apege muy estrictamente a las leyes federales, ya que cuando la Auditoría Superior de la Federación hace la revisión son muy estrictos en que la contabilidad este muy bien armonizada y también que se apege a las reglas de operación federales y estatales. Es cuánto.

En uso de la voz el **Lic. José Carlos Ramos Álvarez** Secretario Técnico del Consejo Directivo en esta Sesión, pregunta si ¿existe alguna participación respecto a lo presentado?, no habiendo otra participación y al ser de carácter informativo su contenido no se somete a votación ni aprobación, por lo cual se tiene por desahogado el punto 5.5 del Orden del Día.

Toma la palabra la Mtra. Consuelo Romero Sánchez, donde comenta que es importante que para que se pueda dar la aprobación se debe de presentar el convenio modificatorio debidamente firmado, pregunta si ya se cuenta con el ?, El Lic. Carlos Eduardo le notifica que ya fue firmado por las autoridades del Estado y fue enviado en la fecha que solicito la Dirección General, el convenio tiene fecha de vigencia a partir del día 29 de noviembre del 2024, y por el momento esta en firmas por parte de la federación, la Mtra. Consuelo dice que el comentario es porque para poder solicitar las modificaciones a estos presupuestos de egresos e ingresos, se debe de contar con el convenio ya firmado para poderse llevar a cabo, ya que no se sabe si pudiese haber algún cambio por lo tanto no es fiable que se presente en este momento el convenio, el Lic. Carlos Eduardo le hace mención que el convenio en el momento en que se recibe por parte del Gobierno del Estado, viene ya con oficios de dictaminación por parte de las áreas jurídicas y de planeación, por lo cual se procedió a recabar las firmas y darle esa legibilidad por parte del Estado y enviarse a México para dar seguimiento al tránsito de esas firmas. El convenio podría llegarse a firmar por la Federación a más tardar el 15 de diciembre, pero el mismo en su cláusula quinta señala: Que la vigencia será a partir del 29 de noviembre del 2024, y esto es previendo los tiempos de ejercicio de cierre de año que están para ejecutarse para el mes de diciembre, es por ello la anticipación de presentar estas modificaciones al presupuesto, por lo que ya está en puerta. Toma la palabra el Comisario Público para mencionar que así como en la participación anterior, también hacer de su



conocimiento que si le gustaria conocer la proyección del ejercicio del gasto, ya que de acuerdo a la ley de disciplina final, si esos recursos no estan comprometidos o devengados en este ejercicio fiscal, se tiene que regresar en la primera quincena de enero, y si estan devengados o comprometidos, tenemos oportunidad de realizar los pagos dentro de los tres primeros meses del siguiente año, por lo tanto seria conveniente conocer cual es la proyección para la utilización de ese recurso.

Continuando con el desahogo del punto del Orden del Día, el **Lic. Eduardo González Blas**, da a conocer el siguiente acuerdo con lo establecido en el artículo 41 fracción 11 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, se somete ante este Consejo Directivo el siguiente número de acuerdo que dice:

2024-OR-03/06: Presentación y en su caso aprobación del Tabulador de Sueldos para para los Servidores Públicos superiores y de mandos medios, personal académico y personal administrativo de la Universidad Tecnológica del Calvillo, retroactivo al 1 de febrero de 2024 virtud de la suscripción del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de la Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2024 de la fecha 29 de noviembre del presente año.

El **Lic. José Carlos Ramos Álvarez**, Secretario Técnico del H. Consejo, agradece la participación del Director y posterior a ello solicita la participación del **Comisario Público Propietario** para que emita las observaciones u opiniones que estime pertinentes.

El Comisario Público hace mención de apegarnos a las leyes y normatividad que se establecen para no caer en error u omisión o alguna falta, en cuanto a la utilización del recurso federales, estatales y los propios, ya que en la contraloría se ha tenido algunas situaciones de sueldos, de perfiles y de otras situaciones en cuanto a sueldos, les solicitaría que nos apegarnos a la normatividad que se establece tanto federal como estatal. Es cuánto.

En uso de la voz el **Lic. José Carlos Ramos Álvarez** Secretario Técnico del Consejo Directivo en esta Sesión, pregunta si se tiene alguna proyección o alguna diapositiva, a lo cual el Mtro. Marco Antonio Zepeda Lobato le hace mención que es este punto tambien es derivado del anterior, ya que este proviene del convenio modificatorio en donde viene anexo el tabulador de sueldos y alli viene descrito y etiquetado el recurso afectado para capitulo 2000 y 3000, y este si se trae en el convenio modificatorio. El Lic. Jose Carlos pregunta si ya se tiene lista el proyecto del gasto para su proyección.

En seguimiento de la sesión el Lic. Jose Carlos Ramos, les menciona que se tiene que dar continuidad con los siguientes puntos del orden del día, pero que quede con la situación de que pueden llegarse a presentar estas diapositivas o la planeación de los ingresos y egresos que se estan proyectando derivado del convenio, o de lo contrario quedan sin efecto estos dos puntos, hasta en tanto no se presente la información debidamente presentada a los consejeros, y para dar seguimiento a los siguientes puntos del orden del día.

El **Lic. José Carlos Ramos Álvarez**, Secretario Técnico de la Junta Directiva, solicita al Rector que continúe con el punto de acuerdo número 5.7 del Orden del Día.

Toma el uso de la voz el **Lic. Eduardo González Blas**, para dar a conocer el siguiente acuerdo 2024-OR-02/07 que con lo establecido en el artículo 41 fracción 2 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes se somete ante este Consejo Directivo el siguiente número de acuerdo que dice:

2024-OR-03/07: Presentación y en su caso aprobación para aceptar como parte del cobro por el concepto de “Otros”, declarado en la ley de ingresos del Ejercicio Fiscal 2024, a las aportaciones voluntarias que deriven de la apertura del Programa Educativo de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero, a partir del mes de septiembre del año en curso.

En uso de la voz el **Lic. José Carlos Ramos Álvarez** Secretario Técnico del Consejo Directivo en esta Sesión, pregunta si ¿existe alguna participación respecto a lo presentado?, toma la palabra el Lic. Guillermo Jauregui González, y pregunta como se van a cancelar los recibos de esta licenciatura o van a quedar como participaciones? El Mtro. Daniel Medina le comenta que van a quedar registrados como lo establece la Ley de Ingresos de la Universidad Tecnológica tiene “otros” ya que en su momento no se tenía pensado abrir esa carrera y las Instituciones, se tuvo la autorización de esa carrera hasta el mes de agosto y como no se tenía en ese momento la certeza y para no incurrir en un error contable se metió en ese rubro. Toma la palabra la Mtra. Consuelo Romero donde menciona que no le queda muy claro y que, si se pudiera dar más detallada la información, ya que la redacción del acuerdo no está muy claro. El Lic. Eduardo González Blas le explica que se hizo toda la tramitación para que la SEP en específico la DGUTyP nos aprobara la carrera de Medicina a principios del presente año y se llevó todo el proceso hasta el mes de agosto, en ese mes hizo la visita CIFRUS que fue cuando aprobó, ya que no teníamos la certeza de que la aprobaran y al platicar con la Mtra. Marlenne nos dijo que si se iba a probar la carrera para que se abriera en el mes de septiembre y para nosotros fue algo muy positivo y que no lo esperábamos, y es el motivo del cual llegaron unas participaciones que no se tenía contemplado estos recursos y para no caer en algún error o en alguna observación la propuesta que nos hicieron fue que se pusiera en la opción de “otros” y aportaciones voluntarias, esa fue la indicación para no caer en alguna situación de observación. La Mtra. Consuelo Romero pregunta si esta resolución se les mandó por escrito, el Lic. José Carlos le menciona que el concepto de “otros” está establecido en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal por lo tanto la Universidad puede hacer de los ingresos no etiquetados o no conceptualizados determinar en ese apartado.

El **Lic. José Carlos Ramos Álvarez**, Secretario Técnico de la Junta Directiva pregunta que, si no existen más observaciones, lo cual solicita a los consejeros se sirvan expresar el sentido de su voto levantando la mano, le informo presidenta que la solicitud ha sido por unanimidad, se da por aprobado el punto 5.7 del Orden del Día.

El **Lic. José Carlos Ramos Álvarez**, Secretario Técnico de la Junta Directiva, solicita al Rector que continúe con el punto de acuerdo número 5.8 del Orden del Día.

Toma el uso de la voz el **Lic. Eduardo González Blas**, para dar a conocer el siguiente acuerdo 2024-OR-02/8 que con lo establecido en el artículo 42 fracción 16 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes con la finalidad de aprobar el siguiente acuerdo, y que ha sido validado por el Instituto de Educación de Aguascalientes y la Dirección General de Universidades Tecnológicas.



2024-OR-03/08: Presentación y en su caso aprobación de la modificación de Presupuesto de Egresos para ejercer el recurso por excedentes en ingresos propios debido a la apertura del Programa Educativo de Licenciatura en Médico Cirujano y Partero.

El **Lic. José Carlos Ramos Álvarez**, Secretario Técnico del H. Consejo, agradece la participación del Rector y posterior a ello solicita la participación del **Comisario Público Propietario** para que emita las observaciones u opiniones que estime pertinentes.

El Comisario Público comenta que en cuanto a las reasignaciones presupuestales porque hay que estar de acuerdo que también debe haber una reasignación programática para cumplir las metas y los objetivos. Es cuánto.

Toma la palabra el Dr. Adrián Gerardo Rodríguez Sánchez para preguntar si estos excedentes ya saben en que los van a gastar y si ya tienen un presupuesto proyectado. El Mtro. Daniel Medina le comenta que hay un ingreso de estas cuotas que van al capítulo "otros" se van a gastar como lo establece la Ley Financiera, solamente se van a ejercer en el capítulo 2000 y 3000 y sería con la misma responsabilidad que se ha llevado en esta Universidad y prácticamente es para esas partes y el gasto corriente que tiene la Universidad. La Mtra. María del Consuelo Romero, hace mención que estuvo checando los dos acuerdos y ambos van ligados para la modificación del presupuesto, tanto de ingresos y egresos, en concepto de otros, hace la propuesta de que quedaran en el mismo sentido, es decir el 5.7 aprobación a la modificación de ingresos en el concepto de "otros" derivado del programa educativo de la Licenciatura y sería lo mismo aprobación de la modificación del presupuesto de egresos y de lo que comentan de excedentes de ingresos propios, pregunta si solo es una modificación, ya que el 5.7 no dice como modificación sino para aceptar el cobro o es solo ese concepto, pero menciona que es solo una sugerencia.

El **Lic. José Carlos Ramos Álvarez**, Secretario Técnico de la Junta Directiva pregunta que, si no existen más observaciones, lo cual solicita a los consejeros se sirvan expresar el sentido de su voto levantando la mano, le informo presidente que la solicitud ha sido por unanimidad, se da por aprobado el punto 5.8 del Orden del Día.

En atención de las instrucciones de esta Presidencia le solicito al Rector presentar el punto de acuerdo 5.9 del orden del día.

Toma el uso de la voz el **Lic. Eduardo González Blas**, para dar a conocer el siguiente acuerdo 2024-OR-02/9 que con lo establecido en el artículo 42 fracción 16 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes con la finalidad de aprobar el siguiente acuerdo, y que ha sido validado por el Instituto de Educación de Aguascalientes y la Dirección General de Universidades Tecnológicas.

2024-OR-03/09: Presentación y en su caso autorización para que los ahorros que se han tenido durante el año en capítulo 1000, se puedan aplicar a los capítulos 2000, 3000 y 5000



El Lic. Jose Carlos Ramos solicita si existe alguna proyección para tenerlo mas claro para los consejeros, el Mtro. Daniel Medina Mercado hace referencia en ese punto solo se esta hablando de las partidas estatales ya que no se puede cambiar de capitulo 1000 a 2000 y 3000 entonces solamente seria de las económicas que hemos tenido durante el año de aproximadamente de \$250,000.00 de que no se han contratado algunas vacantes, y eso seria para gastarlo en servicios que se requieren en la Universidad. Toma la palabra el Dr. Francisco Rangel para sugerir que se analice bien la información y presenten las proyecciones de los puntos vistos, ya que estamos hablando de dinero, por lo tanto se tiene que tener bien ubicado cuanto se va a pasar a cada capitulo y cuanto se va a ejercer, ya que somos una junta directiva y pido respeto para los mismos, ya que no podemos tener una junta sin información clara, confiable y transparente, sugiero que estos puntos se trabajen, si es necesario se hace una junta extraordinaria. La Mtra. Consuelo Romero, para decir que coincide en lo que comenta el Dr. Francisco ya que realmente se esta presentando los acuerdos pero no estan respaldados con la debida documentación, ya que con anterioridad les comente que cuando se presente alguna propuesta lo hagan con sus respectivas justificaciones donde se pueda tener la posibilidad de revisar el contenido y poder solventar aquí en la junta de consejo, ya que estos dos acuerdos no vienen con la información completa y aunque sea recurso estatal pero como bien saben siendo recurso si se necesita la revisión por parte de la DGUTyP, es muy importante que cuando se presenten los acuerdos pongan de donde es el recurso, para que, y el objetivo, es importante ya que en la auditorias federales salen estos detalles ya que si presentaron estos acuerdos y sin embargo se tiene que tener evidencia cuando se presente ante el Consejo. El Lic. Eduardo González Blas ofrece una disculpa porque como ustedes bien lo dicen en reuniones anteriores siempre se tiene la documentación, y me comprometo para hacer una reunión extraordinaria para ver estos puntos y enviarles la información con tiempo.

En uso de la voz el **Lic. José Carlos Ramos Álvarez**, Secretario Técnico del Consejo Directivo en esta Sesión, da las gracias al Rector y a solicitud de los consejeros los puntos del orden del día 5.5 queda en tema de la modificación, derivados del convenio modificatorio y el 5.6 respecto al tabulador, el 5.9 relativo en relación a los ahorros del capitulo 1000 y por consecuencia 5.10 tambien seria por modificación en relación al capitulo 5000 para la compra de la impresora, estos 4 puntos se bajaran del orden del día para presentarse con su debida documentación en una reunión extraordinaria para dar una mayor claridad a este Consejo, por lo anterior únicamente quedaría por desahogado el punto número 5.6 consistente en Asuntos Generales.

6. Asuntos Generales

Le informo Presidente que el punto número 6 no se encuentran asuntos generales por tratar, por lo tanto, queda desahogado el punto número 6 del Orden del Día aprobado.

7. Clausura

El **Dr. Francisco Rangel Cáceres**, Presidente de la Junta Directiva, informa que una vez que se han agotado los puntos del Orden del Día, que fue aprobada para la presente Sesión, y no habiendo asuntos generales se da por terminada esta Sesión sienta las 14:29 horas del día 09 de diciembre del año 2024, declaramos clausurados los trabajos de la misma, solicitando al Secretario Técnico tenga a bien levantar el acta correspondiente para que sea circulada ante los integrantes de este Consejo Directivo para su firma.



REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL

DR. FRANCISCO RANGEL CÁCERES

Director de Educación Superior del Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes, en suplencia de la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**, Gobernadora del Estado y del **Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Reynoso**, Director General del IEA Presidente del H. Consejo Directivo

LIC. GUILLERMO JAUREGUI GONZÁLEZ

Director General de Recaudaciones en representación, en suplencia del Ing. **Alfredo Martín Cervantes García**, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes

LIC JOSÉ CARLOS RAMOS ÁLVAREZ

Jefe del Departamento de Vinculación con IES y Organismos Públicos Descentralizados del IEA y Secretario Técnico del Consejo Directivo

C.P JUAN MANUEL CEDILLO ALONSO

Comisario Público Propietario

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL

MTRA. MARIA DEL CONSUELO ROMERO SÁNCHEZ

Jefa de Departamento de Evaluación Institucional de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

DR. ADRIAN GERARDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Titular de la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública en Aguascalientes

REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO

SR. SAUL LANDEROS CARDONA

Sector Productivo
"Frutland"

MTRO. ALDWIN R. RAMÍREZ MADRID

Sector Productivo
"Hotel la Gloria de Calvillo"



**REPRESENTANTE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL**

INVITADO ESPECIAL

MTRA. ANA ISABEL DÍAZ MARTÍNEZ

Regidora de la Educación y en suplencia del Presidente
Municipal de Calvillo el Lic. Daniel Romo Urrutia

LIC. EDUARDO GONZÁLEZ BLAS

Rector de la Universidad Tecnológica de Calvillo

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Tercera Reunión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Calvillo, de fecha 09 de diciembre de 2024.